

## Acceso a la educación superior pública en Ecuador y limitación de cupos como vulneración de derechos

*Access to public higher education in Ecuador and quota limitations as a violation of rights*

**Dennys Adrian Morales Echeverria\***  
Profesional Independiente.  
Riobamba-Ecuador.  
abg.adrianmoralesecheverria@gmail.com  
<https://orcid.org/0009-0005-7798-353X>

**Socorro del Rocío Galarza Arrieta**  
Centro Educativo Comunitario  
Intercultural Bilingüe "Puerto Baquerizo Moreno".  
Guamote-Ecuador.  
socorro.galarza@educacion.gob.ec  
<https://orcid.org/0000-0002-9644-2975>

\*Correspondencia:  
abg.adrianmoralesecheverria@gmail.com

### Cómo citar este artículo:

Morales, D., & Galarza, S. (2024). Acceso a la educación superior pública en Ecuador y limitación de cupos como vulneración de derechos. *Revista de Investigación Educativa Niveles*, 1(2), 5-13.  
<https://doi.org/10.61347/rien.v1i2.60>

**Recibido:** 17 de mayo de 2024

**Proceso de evaluación:**

20 de mayo al 20 de junio de 2024

**Aceptado:** 24 de junio de 2024

**Publicado:** 1 de julio de 2024

**Resumen:** La Constitución ecuatoriana reconoce a la educación pública como un derecho humano fundamental y garantiza su gratuidad en todos los niveles, incluido el superior. Sin embargo, el acceso a este enfrenta desafíos significativos debido a la creciente demanda y la capacidad limitada de cupos. En los últimos años, las políticas que mejoraron el acceso y la calidad de la educación básica y secundaria incrementaron, a su vez, la demanda de la educación superior. No obstante, las universidades públicas no han aumentado su capacidad, al sostener un sistema de cupos limitados que afecta a estudiantes de bajos recursos. La alta demanda y competencia por los cupos generan disparidades entre los que acceden a recursos adicionales para prepararse y quienes no. La limitación de cupos también resulta en la sobrepoblación de universidades, hecho que afecta la calidad educativa. Resulta crucial que el Estado aborde estas limitaciones, expanda la infraestructura y recursos en las universidades públicas e implemente políticas que aseguren inclusión y equidad en el acceso a la educación.

**Palabras clave:** Demanda educativa, derechos, educación superior pública, limitación.

**Abstract:** The Ecuadorian Constitution recognizes public education as a fundamental human right and guarantees free education at all levels, including higher education. However, access to it faces significant challenges due to growing demand and limited capacity. In recent years, policies that improved access to and quality of basic and secondary education have, in turn, increased the demand for higher education. However, public universities have not increased their capacity, sustaining a limited quota system that affects low-income students. The high demand and competition for places generates disparities between those who have access to additional resources to prepare for higher education and those who do not. The limited number of places also results in overpopulation of universities, which affects the quality of education. It is crucial for the State to address these limitations, expand infrastructure and resources in public universities and implement policies that ensure inclusion and equity in access to education.

**Keywords:** Educational demand, limitation, public higher education, rights.

**Copyright:** Derechos de autor 2024 Dennys Adrian Morales Echeverria, Socorro del Rocío Galarza Arrieta.



Esta obra está bajo una licencia internacional Creative Commons Atribución-NoComercial 4.0.

## 1. Introducción

La educación es un derecho humano fundamental que desempeña un papel crucial en el desarrollo de individuos y sociedades. La Constitución de Ecuador, promulgada en 2008, reconoce explícitamente este derecho en la sección quinta, artículo 26, que promueve la gratuidad de la educación pública en todos sus niveles, incluyendo la educación superior. Sin embargo, la realidad del acceso a la educación superior en Ecuador presenta desafíos significativos que cuestionan su plena realización. Ecuador ha experimentado un aumento considerable en la demanda de educación superior, en parte debido a las políticas educativas implementadas en la última década que han mejorado el acceso y la calidad de la educación básica y secundaria, lo que resultó en un mayor número de graduados de secundaria que aspiran a continuar con estudios superiores.

No obstante, la capacidad de las universidades públicas para absorber esta creciente demanda no ha crecido proporcionalmente, lo que ha llevado a la implementación de un sistema de cupos limitados, justificado en términos de la capacidad física y de recursos humanos de las instituciones educativas, pero que genera problemas que afectan la equidad y la justicia social. Desde una perspectiva socioeconómica, la limitación de cupos en un país con profundas desigualdades como Ecuador perpetúa el ciclo de pobreza y exclusión (Véliz, 2018).

Weise & Laguna (2008) coinciden en que esta situación afecta desproporcionadamente a los estudiantes de familias con menores recursos, quienes, al no obtener un cupo en las universidades públicas, a menudo no pueden costear una educación en las privadas. Además, la alta demanda y la competencia por los cupos limitados generan una presión significativa sobre los estudiantes de secundaria, al convertir los exámenes de admisión en una barrera que mide tanto el conocimiento académico como la capacidad para manejar el estrés y los recursos disponibles para prepararse, y al crear disparidades entre quienes acceden a clases particulares y materiales adicionales y quienes no.

Según Pesántez et al. (2015) esto puede llevar a la sobrepoblación en las universidades que logran llenar sus cupos, afectando la calidad educativa con aulas sobrecargadas, recursos insuficientes y atención docente limitada, factores que no deben ser sacrificados en el intento de ampliar el acceso a la educación superior.

Desde una perspectiva legal y ética, Ordoñez (2022) considera que la restricción del acceso a la educación superior a través de un sistema de cupos plantea serias interrogantes. La Constitución ecuatoriana garantiza el derecho a la educación para todos, sin discriminación. La limitación de cupos puede interpretarse como una violación de este derecho, especialmente cuando afecta desproporcionadamente a los sectores más vulnerables de la sociedad. Además, la falta de acceso a la educación superior tiene implicaciones de largo alcance para el desarrollo económico y social del país, dado que una población educada es fundamental para la innovación, la productividad y la cohesión social.

Beltrán (2021) señala que la educación superior no solo proporciona conocimientos y habilidades para el mercado laboral, sino que fomenta el pensamiento crítico, la ciudadanía activa y el desarrollo personal, esenciales para la integración armónica de individuos y sociedad. En este sentido, es crucial que el Estado ecuatoriano aborde las limitaciones del sistema educativo superior, expandiendo infraestructura y recursos en las universidades públicas e implementando políticas que aseguren inclusión y equidad en el acceso a la educación. Este artículo analiza las causas, implicaciones y posibles soluciones al problema de la limitación de cupos en las universidades públicas de Ecuador, con el objetivo de promover un debate informado y constructivo sobre cómo garantizar el derecho a la educación y un desarrollo más justo y equitativo.

El objetivo de esta investigación se centra en el análisis exhaustivo de la problemática de la limitación de cupos en la educación superior pública en Ecuador, mediante la investigación de sus múltiples causas, implicaciones sociales, económicas y educativas y posibles soluciones. A través de un enfoque interdisciplinario que incluye el análisis de datos estadísticos, revisiones de literatura académica y jurídica, se busca demostrar que la limitación de cupos constituye una vulneración significativa del derecho a la educación.

### **La educación superior como un derecho**

En América Latina, la reflexión sobre la educación superior ha cobrado relevancia en diversos ámbitos, incluyendo la academia, organizaciones estudiantiles, el Estado y organismos internacionales como la Unesco. Las conferencias regionales desde 1990 han sido clave para debatir sobre las necesidades, tendencias y desafíos en este sector. La UNESCO IESALC (2018) en su libro reconoce que la III Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe, celebrada en Córdoba, Argentina, subraya que la educación superior es un bien público social y un derecho humano universal. Guajardo (2018) sostiene que esta declaración enfatizó la democratización e inclusión como pilares fundamentales, más allá del simple acceso masivo. Democratizar implica no solo ampliar el acceso, sino promover la equidad y la integración efectiva del conocimiento para todos.

En Ecuador, la educación superior ha visto cambios significativos en la última década debido a reformas legales que introdujeron múltiples requisitos, donde se destaca la importancia de considerar las expectativas globales y de los usuarios del servicio educativo. Aunque la educación pública se asocia con gratuidad y, a veces, baja calidad, las universidades públicas ecuatorianas enfrentan desafíos en la calidad de la enseñanza y en el servicio de atención, que incluye desde el acceso al sistema hasta la titulación. En contraste, las universidades privadas sobresalen en atención al estudiante, infraestructura y simplificación de trámites, lo que refleja diferencias en la percepción y calidad del servicio educativo (Reyes-Idrovo et al., 2020).

La educación superior se relaciona con otros derechos sociales como el acceso a la cultura, el disfrute de los avances de la ciencia y la tecnología, así como de la investigación y producción científica. Como señala Pozo (2016), la autonomía de la voluntad forma parte del derecho a la dignidad de la persona, que alcanza así la autodeterminación y la libertad de planificar y proyectar un futuro con base en la investigación.

### **Análisis de la normativa que regula el derecho y el acceso a la educación superior en Ecuador**

Pazos (2018) menciona que, al ser un derecho la educación superior gratuita, debe existir una contraprestación moral y de responsabilidad social. El Estado, como proveedor, busca lograr un mejor desarrollo de su pueblo mediante la educación gratuita, al permitir a los estudiantes enfocarse en sus estudios sin preocupaciones económicas. Así, con la gratuidad y democratización de la educación superior, surge la responsabilidad académica como parte de la retribución de la sociedad beneficiaria. Es crucial entender que, aunque la educación es un derecho, también es un servicio que debe garantizar calidad y mejora continua. Los estudiantes son actores fundamentales en este proceso, participando activamente en actividades extracurriculares que complementen el proceso de enseñanza-aprendizaje y contribuyan a brindar un servicio efectivo a la comunidad.

La Constitución de la República del Ecuador (2008) reconoce que

La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo. (Art. 26)

De manera similar, la Carta Magna, en su sección quinta y en los artículos 27, 28 y 29, establece la educación como un derecho universal, laico y gratuito hasta el tercer nivel de educación superior. Este derecho asegura el acceso, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación en todos los niveles educativos, desde el nivel inicial hasta el bachillerato o su equivalente. Además, promueve la interacción cultural y la participación en una sociedad de aprendizaje, fomentando el diálogo intercultural. La educación puede desarrollarse de forma escolarizada o no escolarizada, respetando y valorando la diversidad cultural y lingüística. Asimismo, se garantiza la libertad de enseñanza y cátedra en la educación superior, permitiendo a las personas aprender en su lengua y ámbito cultural, y a los padres y representantes elegir una educación alineada con sus principios y creencias.

Por lo tanto, y siguiendo la misma línea, la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES, 2018) en Ecuador establece el derecho a la educación superior; su artículo 4 señala:

El derecho a la educación superior consiste en el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia. Las ciudadanas y los ciudadanos en forma individual y colectiva, las comunidades, pueblos y nacionalidades tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo superior, a través de los mecanismos establecidos en la Constitución y esta Ley.

Además, en los artículos 3 al 7 de dicha normativa se establece un marco legal que garantiza el acceso equitativo y la calidad educativa en todos los niveles de enseñanza superior. Esta ley, promulgada para fortalecer el sistema educativo del país, abarca aspectos como la autonomía universitaria, la investigación científica, la internacionalización de las instituciones (artículo 5) y la participación estudiantil en la gestión académica. Asimismo, fomenta la excelencia académica y la inclusión social, procurando asegurar que todos los ciudadanos puedan acceder a una educación superior adecuada a sus capacidades y necesidades.

La autonomía universitaria ha cobrado importancia en el contexto de la LOES, al ajustarse cada vez más a la realidad global de la educación superior. En Ecuador, la autonomía universitaria se menciona desde la Constitución de 1945 y ha sido un tema de protesta y exigencia social que fue reconocido en la Constitución de 2008, donde la educación se declara como un servicio público. La LOES consagra la autonomía universitaria que abarca aspectos financieros, académicos, administrativos y orgánicos, y debe ejercerse con responsabilidad y principios como equidad, justicia y participación ciudadana. Esta autonomía también incluye la libertad de cátedra e investigación para profesores e investigadores.

## 2. Metodología

Para determinar la vulneración del derecho a la educación superior, se adoptó un enfoque cualitativo no experimental, donde las variables del fenómeno investigado no fueron manipuladas. Además, se empleó un enfoque narrativo que implicó la descripción y discusión de documentos bibliográficos relacionados con el fenómeno a través del análisis de contenido. Este estudio se clasificó como descriptivo, ya que obtuvo la información necesaria de fuentes documentales y bibliográficas, analizadas desde una perspectiva jurídica. Esta elección se justifica por la naturaleza legal del tema y la importancia de realizar un análisis riguroso de la literatura existente en derecho y constitucionalidad.

### 3. Resultados

El análisis de esta investigación demuestra cómo el acceso a la educación superior en Ecuador ha sido un tema crucial en la política educativa del país, especialmente en los últimos años. La demanda de cupos en universidades e instituciones de educación superior ha aumentado significativamente, impulsada tanto por el creciente número de graduados de instituciones de educación media como por la inclusión de bachilleres de años anteriores que buscan una oportunidad en la educación terciaria. Se analizaron datos disponibles entre 2020 y 2024, y destacaron tendencias, desafíos y posibles soluciones para mejorar el acceso y la calidad de la educación superior.

**Tabla 1**

*Datos y tendencias sobre el acceso a la educación superior pública en Ecuador del año 2020 al año 2024*

Año	Número de postulantes	Número de cupos disponibles a nivel nacional	Estudiantes graduados de instituciones de educación media	Notas
2020	241 861	112 000	302 354	Dividido en dos semestres: 110 516 en el primer semestre y 105 613 en el segundo semestre (Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, Senescyt, 2020).
2021	326 374	120 000	307 354	73 % de los postulantes inscritos eran bachilleres de años anteriores (Coalición Ecuador Verifica, 2021).
2022	270 000	130 000	298 000	Se registraron 327 000 inscritos para el Test Transformar, incluyendo bachilleres de años anteriores (El Comercio, 2022).
2023	255 000	118 000	310 000	La cifra incluye a bachilleres de años anteriores que intentaron nuevamente (El Comercio, 2023).
2024	327 000	120 000	315 000	Incluye datos hasta mayo, con proceso de inscripción en marcha (Ecuador Ec., 2024).

#### Análisis de datos

En 2020, según la Senescyt Ecuador tuvo 241 861 postulantes para la educación superior, mientras que la oferta de cupos fue de 112 000. Ese año, 302 354 estudiantes se graduaron de instituciones de educación media. La distribución de los cupos se dividió en dos semestres, con 110 516 cupos en el primero y 105 613 en el segundo.

En 2021 el portal Coalición Ecuador Verifica (2021) mostró un aumento considerable en el número de postulantes, que alcanzó los 326 374. Sin embargo, la oferta de cupos incrementó ligeramente a 120 000, lo que dejó a un gran número de estudiantes sin la posibilidad de continuar con sus estudios superiores. Ese año, el número de graduados de educación media fue de 307 354. Un aspecto destacado fue que el 73 % de los postulantes inscritos eran bachilleres de años anteriores, lo que indica una alta tasa de reintentos.

Para 2022, el número de postulantes se redujo a 270 000, mientras que la oferta de cupos se incrementó a 130 000. A pesar de esta reducción, la competencia seguía siendo alta. Los graduados de instituciones de educación media ese año fueron 298 000, y se registraron 327 000 inscritos para el Test Transformar, lo que sugiere que la demanda de educación superior aún superaba la oferta disponible (El Comercio, 2022).

En 2023, según cifras de *El Comercio*, el número de postulantes disminuyó ligeramente a 255 000, con una oferta de cupos de 118 000. Los graduados de educación media ascendieron a 310 000, lo que indica un aumento en el número de estudiantes que completaron su educación secundaria. La cifra de postulantes incluye a bachilleres de años anteriores que intentaron nuevamente obtener un cupo, reflejando la persistencia en la búsqueda de oportunidades educativas.

Finalmente, hasta mayo de 2024, la investigación de Ecuador Ec reveló que el número de postulantes se elevó nuevamente a 327 000, mientras que la oferta de cupos se mantuvo en 120 000. Los graduados de instituciones de educación media se estimaron en 315 000. Estos datos subrayan la continua alta demanda de educación superior y la insuficiencia de cupos para satisfacer las necesidades de todos los aspirantes.

#### 4. Discusión

El crecimiento constante en la demanda de cupos para la educación superior en Ecuador refleja varios factores interrelacionados, como el aumento en el número de graduados de educación media, ya que cada año miles de estudiantes completan su educación secundaria y buscan avanzar a la educación terciaria, incrementando así la presión sobre el sistema educativo superior del país. Además, la inclusión de bachilleres de años anteriores que no lograron obtener un cupo en su primer intento ha exacerbado esta demanda. La alta tasa de reintentos sugiere que muchos estudiantes están dispuestos a seguir buscando oportunidades educativas.

Según Reyes-Idrovo et al. (2020), el número de graduados de educación media, aunque positivo para el desarrollo académico del país, ha generado una presión significativa sobre la oferta de cupos disponibles en las instituciones de educación superior. Aunque hubo un ligero incremento en la oferta de cupos en los años siguientes, esta no ha sido suficiente para satisfacer la demanda creciente.

La notable vulneración del derecho a la educación en Ecuador es evidente ante la incapacidad del sistema para acomodar a todos los aspirantes. La Constitución en su artículo 26 establece que la educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y una obligación ineludible e inexcusable del Estado. Además, el artículo 27 enfatiza en que la educación debe ser universal y equitativa. La Senescyt ha implementado diversas políticas para abordar esta disparidad, entre ellas, el Test Transformar que buscó mejorar la equidad en el acceso a la educación superior, considerando factores socioeconómicos y proporcionando puntos adicionales para estudiantes de bajos recursos. Sin embargo, estas medidas no han logrado cerrar la brecha entre la oferta y la demanda, lo que refleja una persistente desigualdad en el acceso a la educación superior.

En el libro *La educación en América Latina: entre la calidad y la equidad* de María Jesús Martínez (2013), se analiza cómo los sistemas educativos de la región enfrentan desafíos similares, y se subraya que las políticas inclusivas, aunque bien intencionadas, a menudo no logran abordar las disparidades estructurales profundas. De manera similar, en *Perspectiva de la educación superior en Ecuador* de Ordóñez et al. (2022), se examina la implementación de reformas educativas en el país. Se argumenta que, aunque la Senescyt ha introducido iniciativas de evaluación a lo largo de los años, persisten barreras significativas para los estudiantes de bajos recursos debido a la falta de infraestructura y recursos en zonas rurales. Desde una perspectiva integral, se analizan la oferta académica actual, la

pertinencia de las universidades y las tendencias futuras del empleo. Este trabajo también aborda el futuro de la educación superior como centro de la sociedad del conocimiento, y destaca que factores como la globalización, la calidad educativa y la aparición de nuevas profesiones que no se ofertan en la educación superior han disminuido el valor de un título universitario como medio para lograr empleo y ascenso social.

Estos análisis destacan la necesidad de un enfoque más integral que no solo contemple medidas de acceso, sino la mejora de la calidad educativa y la inversión en infraestructura y capacitación docente. La Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI, 2023) en Ecuador también subraya la importancia de una educación inclusiva y de calidad para todos, pero su implementación ha encontrado numerosos obstáculos prácticos. Según *El estado de la Educación en América Latina y el Caribe* de Arias et al. (2023) Ecuador debe enfrentar el desafío de equilibrar la expansión del acceso con la garantía de calidad educativa, un dilema común en la región.

Aunque se han dado pasos importantes hacia la equidad educativa en el país, persisten grandes retos que requieren soluciones multifacéticas y sostenibles para garantizar que el derecho a la educación sea una realidad para todos los ciudadanos. Desde la reflexión de González (2014), invertir en la expansión de la infraestructura educativa es decisivo para aumentar la oferta de cupos en las universidades. La construcción de nuevas universidades y la ampliación de las existentes deben ir acompañadas de una mejora en la capacidad docente y en los recursos educativos, garantizando así una educación de calidad. Coincidiendo con esto, Briceño (2014) propone que diversificar la oferta educativa, incluyendo más carreras técnicas y tecnológicas alineadas con las necesidades del mercado laboral, puede aliviar la presión sobre las universidades tradicionales y ofrecer salidas profesionales rápidas y efectivas.

Promover desde la educación secundaria las oportunidades y beneficios de las carreras técnicas y tecnológicas es vital para diversificar las opciones educativas y reducir la competencia por los cupos universitarios tradicionales; según Cerioni & Morresi (2007), la implementación y expansión de programas de becas y apoyo financiero para estudiantes de bajos recursos también pueden mejorar la equidad en el acceso a la educación superior.

Fomentar la colaboración público-privada para la creación de nuevas instituciones educativas y programas de capacitación, junto con la transparencia en el proceso de admisión, permitirá gestionar la demanda y reducir la incertidumbre para los postulantes. Estas estrategias, combinadas con un enfoque integral y colaborativo, pueden ayudar a Ecuador a enfrentar los desafíos en su sistema de educación superior, asegurando que más estudiantes tengan acceso a una educación de calidad y que se respete el derecho a la educación para todos los ciudadanos.

## 5. Conclusiones

La implementación de un sistema de cupos limitados en las universidades públicas de Ecuador perpetúa la desigualdad socioeconómica, y afecta desproporcionadamente a los estudiantes de familias con menos recursos. Al no poder costear una educación privada, estos estudiantes se ven excluidos del sistema de educación superior, lo que perpetúa el ciclo de pobreza y exclusión social. Además, la competencia por los cupos limitados aumenta la presión sobre los estudiantes de secundaria, creando disparidades entre aquellos que pueden acceder a recursos adicionales para prepararse y quienes no. Este sistema, por tanto, contraviene el principio constitucional de garantizar el derecho a la educación para todos, sin discriminación.

Para abordar los desafíos del acceso a la educación superior, es fundamental que el estado ecuatoriano invierta en la expansión de la infraestructura y recursos de las universidades públicas. Esto incluye la construcción de nuevas instituciones educativas y la ampliación de las existentes, así como la mejora de la capacidad docente y la disponibilidad de recursos educativos. Además, es necesario implementar políticas inclusivas que aseguren la equidad y la calidad en el acceso a la educación superior. Esto puede lograrse mediante programas de becas y apoyo financiero para estudiantes de bajos recursos, la diversificación de la oferta educativa con más carreras técnicas y tecnológicas, y la promoción de la colaboración público-privada para la creación de nuevas instituciones y programas de capacitación. Estas medidas ayudarán a equilibrar la oferta y la demanda, reducir la competencia por los cupos limitados y garantizar que el derecho a la educación se haga realidad para todos los ciudadanos.

## Referencias

- Arias, E., Giambruno, C., Morduchowicz, A., & Pineda, B. (2023). *El estado de la Educación en América Latina y el Caribe*. BID División Educación. <https://n9.cl/itgo7>
- Beltrán, P. (2021). *La educación superior ecuatoriana. Una mirada desde la Política Pública, previo a la Ley Orgánica de Educación Superior*. UEES. <https://n9.cl/45htd>
- Briceño, J. (2014). Reflexiones sobre la educación superior en Venezuela. *Comunidad y Salud*, 12(2), 101-104. <https://n9.cl/k4t219>
- Cerioni, L., & Morresi, S. (2007). Condiciones al ingreso a la educación superior y equidad. Algunos resultados empíricos. *Estudios Económicos*, 24(48), 1-20. <https://doi.org/10.52292/j.estudecon.2007.808>
- Coalición Ecuador Verifica. (21 de marzo de 2021). *Sí se gradúan 300.000 bachilleres en Ecuador, pero hay más de 90.000 cupos de ingreso a la universidad*. <https://n9.cl/mb9ka>
- Constitución de la República del Ecuador [Const]. Art. 26, Art. 27, Art. 28, Art. 29. 20 de octubre de 2008 (Ecuador). <https://n9.cl/hd0q>
- Ecuador Ec. (10 de mayo de 2024). *¿Cómo se repartirán los cupos a la Universidad? Admisión 2024*. <https://n9.cl/3ct35>
- El Comercio. (3 de julio de 2022). *Bachilleres de años anteriores desbordan la demanda de cupos*. <https://n9.cl/yriok>
- El Comercio. (6 de enero de 2023). *Aspirantes a cupos en universidades deben registrarse hasta el 12 de enero*. <https://n9.cl/zwjxe>
- González, J. L. (2014). *Hacia una universidad más humana: ¿es superior la educación superior?* Biblioteca Nueva. <https://n9.cl/d0x9w>
- Guajardo, E. (2018). La Educación Inclusiva, fase superior de la Integración-Inclusión Educativa en Educación Especial. *Teoría Crítica de la Psicología*, 11. <https://n9.cl/f3x3y>
- Ley Orgánica de Educación Superior, LOES, Art. 3, Art. 4, Art. 5, Art.6, Art. 7 Ley Orgánica (2018, 2 de agosto) (Ecuador). Registro Oficial, (297). <https://n9.cl/d0x9w>
- Martínez, M. J. (2013). *La educación en América Latina: entre la calidad y la equidad*. Ediciones Octaedro, S. L. <https://n9.cl/86jlx>
- Ordoñez, A. (2022) Educación superior, discapacidades y pandemia. Reflexiones desde Ecuador. *Nómadas*, 56, 131-151. <https://n9.cl/x43yv>

- Ordóñez, J. A., Martínez, J., & García, D. (2022). *Perspectiva de la educación superior en Ecuador*. Alfagrama Ediciones. <https://n9.cl/ct3bna>
- Pesántez, F., Martín, E., & Bojorque, R. (2015). Una mirada crítica al sistema de acceso a la Educación Superior ecuatoriana. *Revista Cubana de Educación Superior*, 34(2), 63-76. <https://n9.cl/y2g9i>
- Pazos, R., (2018). Acceso a la educación superior: Uruguay y Ecuador Estudio de derecho comparado. *Universitas-XXI, Revista de Ciencias Sociales y Humanas*, (29), 157-176. <https://doi.org/10.17163/uni.n29.2018.07>
- Pozo, E. E. (2016). El derecho de investigar y el deber de difundir lo investigado. *Odontología Activa Revista Científica*, 1(1), 81-82. <https://doi.org/10.31984/oactiva.v1i1.191>
- Reyes-Idrovo, M. G., Narváez-Zurita, C. I., Pozo-Cabrera, E. E., & Erazo-Álvarez, J. C. (2020). La Educación Superior en el Ecuador: Derecho o servicio. *Iustitia Socialis Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas*, 5(1), 4-21. <https://doi.org/10.35381/raji.v5i1.598>
- Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación. (8 de diciembre de 2020). *Resultados del proceso de admisión correspondiente al segundo periodo académico del 2020*. <https://n9.cl/193ej>
- Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe [UNESCO IESALC] (2018). *Declaración de la III Conferencia Regional de Educación Superior para América Latina y el Caribe*. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000376753>
- Véliz, V. F. (2018). Calidad en la Educación Superior. Caso Ecuador. *Atenas*, 41(1), 165-173. <https://n9.cl/hps7i>
- Weise, C., & Laguna, J. L. (2008). La educación superior en la región andina: Bolivia, Perú y Ecuador. *Avaliação: Revista da Avaliação da Educação Superior*, 13(2), 425-450. <https://doi.org/10.1590/S1414-40772008000200009>

## Transparencia

### Conflicto de interés

Los autores declaran que no existen conflictos de interés que influyan en la objetividad de este estudio.

### Fuente de financiamiento

No se recibieron fondos financieros de ninguna organización que pudiera tener interés en los resultados presentados.

### Contribución de autoría

Dennys Adrian Morales Echeverria: Conceptualización, metodología, software, validación, análisis formal, investigación, gestión de datos, visualización, redacción - preparación del borrador original, redacción - revisión y edición, financiamiento, administración del proyecto, recursos, supervisión.

Socorro del Rocío Galarza Arrieta: Conceptualización, software, validación, análisis formal, investigación, visualización, redacción - preparación del borrador original, redacción - revisión y edición, financiamiento, recursos, supervisión.

Los autores contribuyeron activamente en el análisis de los resultados, revisión y aprobación del manuscrito final.